



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.505 / 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

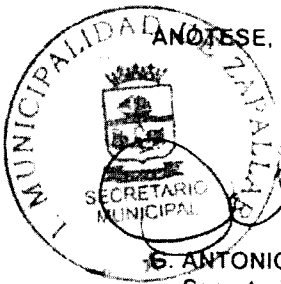
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pablo Vanni Valenzuela, de fecha 1 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PABLO CRISTIAN VANNI VALENZUELA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 9.268.078-9, domiciliado para estos efectos en calle José María Mercado N° 552, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación "**ENCARGADO DE RADIO CONTROL, ESPECIFICAMENTE ENCARGADO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Abril del 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 598.016.-** (quinientos noventa y ocho mil dieciséis pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2013 / D.A. N° 1505 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2 - DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3 - INTERESADO
- 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5 - UNIDAD DE CONTROL
- 6 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc